

El Consejo Constitucional de Chile aprueba polémica enmienda para migrantes

El Consejo Constitucional que redacta una nueva carta fundamental para Chile aprobó este miércoles varias polémicas enmiendas que suponen, para la oposición, «retrocesos» en distintas materias, como los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

Por 33 votos a favor, procedentes del bloque que suman la derecha tradicional y la ultraderecha, y 17 en contra, de los partidos de izquierda, el órgano constitucional aprobó la ley que «protege la vida de quien está por nacer», modificando sustancialmente el borrador que elaboró una comisión de 24 expertos y que sirve de base para el trabajo del Consejo.

En concreto, el cambio se produce en un pronombre relativo de la frase que establecía que la ley protege “la vida del que está por nacer”, imitando la fórmula de la Constitución vigente, para pasar a indicar que la ley protege “la vida de quien está por nacer”.

Aunque puede parecer menor, según los consejeros de oposición y expertos constitucionalistas cambia la interpretación del texto.

Otras de las controvertidas indicaciones que hoy se aprobaron en el pleno, que empezó a votar los ajustes el viernes, es que “los extranjeros que ingresen al territorio nacional de forma clandestina o por pasos no habilitados, serán expulsados en el menor tiempo posible”.

El texto alertó a las organizaciones de migrantes porque, dicen, no se condice el principio de no devolución –vinculante según los tratados internacionales suscritos por Chile– o con los principios de reunificación familiar e interés superior del niño, relevantes en el ordenamiento jurídico chileno.

Con información de 800 Noticias